El Español.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Precio de Suscricion.

Para Madrid, los Peninsulares y el Extranjero, *franco de porte.*

Por un mes	20 rs. vn.
tres meses	55
seis meses	100
un año	200

Se suscribe en Madrid

En el despacho de suscricion, calle de la Montera, Nº 36.

En las Provincias

En las Administraciones de Correos.

Nº 66. MADRID, MARTES 5 DE ENERO, 1836. *PRECIO DIEZ CUARTOS.*

ANUNCIOS.

DESDE primero de enero de 1836 se recibirán las suscriciones al Diario que se publica á beneficio del Santo Hospital Real y Jeneral de Nuestra Señora de Gracia de la ciudad de Zaragoza á los precios siguientes, francos de correo:

Por un dia.	240 rs. vn.
Por seis meses.	100 rs. vn.
Por tres meses.	50 rs. vn.
Por dos meses.	34 rs. vn.
Por un mes.	18 rs. vn.

PERIÓDICOS FRANCESES É INGLESES.

EN vista de las Reales órdenes que prohiben la libre entrada de dichos periódicos, se avisa por el Gabinete Literario de MONIER, calle de la Montera, que las ediciones que tiene con Francia é Inglaterra, ofrece abonar cuentas con aquellos sujetos que por su U por 100 de interés, lo pidan.

Sigue la lectura en dicho gabinete á 10 rs. mensuales por la de las Estrangeras, y 20 tambien al mes por la de las Españolas y Estranjeras, cuya coleccion se irá aumentando de todo lo nuevo que salga: tambien admite encargos para Libros de Ciencias, Artes, Literatura y demas.

CONSIDERACIONES sobre la NECESIDAD DE CONSERVAR en las CÁRCELES, y aplicar en caso la PENA CAPITAL, escritas y publicadas en Francés por D. Francisco Agustin Silvela, gobernador civil que fue de la provincia de Avila, y traducidas por él mismo.

Esta obra se vende á 14 rs. en Madrid en la librería de D. Tomas Jordan, puerta del Sol, n.º 31; en Avila en la de Agustin; Barcelona en la de Piferrer; Cadiz en la de Hortal; Puerta en la de Calvete; Salamanca en la de Blanco; Valladolid en la de Rodriguez; Zaragoza en la de Yagüe.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real Orden.

He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente instruido á instancia del cenado D. O-Reilly, promovido desde esta corte en 23 de agosto último á nombre de D. José María Manilla, natural y vecino de la Habana, en solicitud de que se conceda á este la permuta de la merced de habilitado que obtiene en la orden militar de Montesa por la de Calatrava y S. M. enterada de cuanto en el dictámen del consejo de las Ordenes, lo fundado en soberana atencion á la frecuencia con que de algunos años á esta parte se conceden tales conmutaciones; á fin de que adoptándose una regla constante y fija se atienda en lo posible á que el número de caballeros sea suficiente en las cuatro Ordenes militares para llenar los objetos de estos institutos, no menos que el de su conservacion, se ha servido S. M. mandar, de conformidad tambien con el expresado parecer del referido consejo, que se observen puntualmente en todos los casos las Reales órdenes de los años 1763 y 1770 que tratan de la materia, y que no se dé curso á ninguna solicitud para merced de hábito, en que no se determinen al menos dos de las Ordenes militares, pues de este modo será fácil la eleccion del aspirante á la que sus calidades le permitan optar cuando le corresponda el turno que rigorosamente se ha de llevar en la concesion de estas gracias. De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1835.—Sr. capitan general de Castilla la Nueva.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitan general de Galicia con fecha 23 de Diciembre, da parte del encuentro que tuvo la columna mandada por el capitan del 4.º batallon de voluntarios de Galicia don Venceslao Tiron el dia 12 en el punto de la Gotada con unos fieles de mas de 200 hombres, á la que batió y dispersó causándoles 4 muertos; y habiéndose cubierto á frente de unos 50 caballos y otros 100 infantes que tenian embarcados, se trabó nuevo combate, habiendo sido el resultado haberles muerto 10, y uno de caballo, quedando otros 4 con ligeras heridas, varios, y tomando por muerto al cabo 1.º Juan Cornero.

S. M. se ha servido hacer los siguientes nombramientos en la secretaría del consejo Real de las Ordenes.

Oficiales. 1.º D. Manuel Montes; 2.º D. Manuel Victorino Casales; 3.º D. Francisco Javier Caro, jefe de Tortijo; 4.º D. Gil de Ayala y Ayala, secretario de S. M. y oficialmo de número; 5.º D. Ermeneo Eusebio; 6.º D. Lopez Ramajo; 7.º D. Andrés Gil.

Escribiente del Archivo. D. Francisco Antonio Lila, archivero, D. Bernardo Luiguerí, oficial.

Para Escribientes. 1.º D. José Garcia Rodriguez; 2.º D. Ramon Zubiete.

ESTRACTO DE PERIODICOS NACIONALES.

(Del *Catalan.*)

CONDUCTA DEL MINISTERIO POR LA ACTUAL JUNTA DE PATULEA.

Cuando atendido el estado de este principado todos los patriotas estaban convencidos de la necesidad de recursos extraordinarios para hacer frente á las urgentísimas atenciones que pesan sobre el país, cuando la medida de armamento y defensa para realizar donativos y préstamos voluntarios mediante hipoteca de las propiedades de la nacion, fue recibida con tan general aplauso, pocos patriotas esperamos que el actual ministerio fuese tan insensato ó desprotegido. No obstante, es preciso confesarlo, la real órden de desapoderamiento ha sido y ha causado extrema sorpresa á todos los patriotas catalanes.

Sus mas cercanos que este asunto ofrece á nuestro criterio, son la lealtad, y la de utilidad pública. En cuanto á la primera, mediando en que no pueden ser respetados de pueblo rígidos en los principios constitucionales, discursos no obstante que en todos los casos extraordinarios en que se halla un nacion, puede y debe el gobierno adoptar medidas de utilidades necesarias, aunque dependan del poder legislativo, mientras que la utilidad pública, no es otra que el momentáneo entusiasmo entre á la sancion de la representacion nacional; de modo que si alguna vez el gobierno se ve en la precision de ejercitar de sus facultades, que las de ser solo cuando la ley esté en suspenso ó la fuerza de la necesidad, entonces no puede caber la culpa en el mismo acto de la infraccion, sino en el retardo que tal vez pudiera á nuestro sagacidad el exámen de los representantes del pueblo.

Mas hemos podido olvidar la situacion critica de nuestro país á mediados de diciembre, ó menos que se la mejoraba en cuanto á la verdadera posicion de los partidos, cuando desde la misma por lo que tuvo á recursos, fácil nos es reconocer que las urgencias á que debia hacerse frente precisaban consultar al gobierno, si marcha menos espesa la deliberacion de las Córtes. La junta de armamento y defensa, compuesta en su mayoría de diputados los mismos elegidos por las cuatro provincias de Cataluña adoptó aquella disposicion en 15 de noviembre, fecha en que no estaban aun reunidas las Córtes: una grave responsabilidad del pueblo cabe ella, y en la de atender al sosten de un ejército que debia hacer frente á la faccion, como que por ella se necesita. Por efectos de desgraciadas circunstancias del momento que continuaban aunaban, no habia un real en caja, y han á desaparecer todos los medios de suministro. Que habia de hacer la junta en tales apuros? ¿Habia acaso decir al soldado: *los pueblos de la nóbil Cataluña dicen que voluntariamente van que se cuenta para pagarse tres meses ¿es á cobrarlos y después le devuelve por ¿?* ¿Y hemos pues de pasar bastado todos los recursos ordinarios de Cataluña para hacer frente á las grandes urgencias? Es preciso ver por mas de lejos las necesidades de nuestra posicion para poder discernir que la junta hubiera cumplido mal con el mandato que le dieron las provincias y que autorizó el gobierno, si á ellas á desatender extraordinarias no hubiese hecho frente con recursos extraordinarios.

Estos recursos pueden ser de dos clases; ó impuestos forzosos extraordinarios, esto es, doble ó triple contribuciones, ó bien el fruto del patriotismo de los ciudadanos y con prendiendo por medio de empréstitos ó préstamos voluntarios; pero la junta no podia adoptar ninguno de los medios mencionados sin obligar bienes de la nacion para responder, ya sea del sobrecargo de las contribuciones extraordinarias que no podian exigirse legalmente sin un voto legislativo, ya sea para responder á los prestamistas de las cantidades que prestasen á disposicion del estado; es decir, que de todos modos debia la junta escudarse de las facultades atribuidas al gobierno en todo dicho ramo representativo.

Pero ¿para qué se reunen las juntas? ¿Para qué se reunen en Cataluña las primeras personas de una nacion de representacion popular? ¿Fuera acaso para partir con las delegados del pueblo su mandato ejecutivo? No por cierto; fue para buscar recursos extraordinarios que las juntas tienen, ó tienen, y estos recursos, como tenemos dicho, exigian siempre una obligacion de parte de la nacion, la que de hecho obligaba lo que la junta hipotecó de derecho.

Pesando á la cuestion de utilidad, quisiéramos que el ministerio nos dijese si jamas nacion alguna se ha procurado cuantiosos con menos sacrificio que por un 6 por 100 de interés. La junta, se nos dirá, no tenia facultades para obligar en hipoteca los bienes de la nacion; pero contestaremos, si la junta no pedia dar las suficientes seguridades á los prestamistas, entonces dígase nos bien que la junta no pudia tomar recursos para sus fines, y se encontraran sin las debidas garantías. El gobierno, al anular el contrato de la junta con los prestamistas, ha dispuesto se den á estos en emisiones letras contra el tesoro, pagaderas á cuatro meses fechas al mismo esta disposicion, ha olvidado acaso que el cambio perjudica á los tenedores en un 2 por 100? cantidad legal á que los ha obligado el gobierno, y gobierno fiscal, cuando para rescindir un contrato en perjuicio de una de las partes? Si el contrato no debe llevarse á efecto, entonces el prestamista tiene derecho á exigir inmediatamente la devolucion de las cantidades entregadas en el mismo lugar en que se tenian que pagar.

Hacemos estas observaciones, no porque creamos que los ciudadanos que tan gloriosamente se desprendieron de sus intereses en beneficio de la patria, pueden decidirse ahora á aumentar sus quintos; lo hacemos solo para hacer sentir todo el peso de la disposicion del gobierno, cuyo daño quizá por una mano pueda prevenirse de sus consecuencias. El gobierno ha incurrido con esta accion en una grave responsabilidad, pues que con él destruye el poder del prestigio de la junta y como consecuencia precisa desquicia toda esperanza de nuevos recursos, que por mas que sea fácilmente con la autoridad que el gobierno declara ilícitamente para garantirlos. Si el gobierno proveyese los suficientes medios para subvenir por sí solo á todas las necesidades del Estado, entonces pudiera ser disculpable que desapodere cualquiera otra obligacion contraida por las autoridades subalternas para procurarse fondos; pero desgraciadamente que el gobierno no ha tomado ninguna clase de recursos, despues de que los fondos que se ha procurado la junta han sido tan insuficientes que, á pesar de las crecidas cantidades recogidas, y los millones prestados por el Ecmo. ayuntamiento, se puede ajenos atender á la precisa consistencia y vestuario del ejército: ¿qué diremos de un gobierno que desapodera los medios de haber podido hacer frente hasta el dia á las urgencias de la provincia? ¿Qué hubiera sido de nuestro país sin contar con aquellos arbitrios? ¿Qué será en adelante, si no teniendo la junta facultades para procurarse recursos, el gobierno, que da tan poco de facilitárselas, que lejos de mandar cantidades está actualmente litigando contra la exhausta tesorería de Cataluña, y aun tiene dispuesta la reunion á Madrid de todos los fondos que produzca el escupidno del ejército? ¿Es acaso otro el principio que ha guiado á la junta de Cataluña al imposibilitar por una parte la facilitacion de medios, y el estimar por otra las cantidades que tanto le son necesarios? No parece sino que una mano enemiga á una ciega fatalidad preside á los destinos de nuestra desgraciada patria.

(Del *Diario mercantil de Cádiz.*)

Continúa la lista de las cantidades con que se han suscrito los individuos del comercio por mayor de esta plaza, para atender á las urgencias del Estado. Rs. vn.

Sres. Heffenden Eye y compañía.	2,000
D. Pablo Villanueva.	1,021
D. J. C.	400
D. Francisco María Zulueta.	200
Sres. Cabrera hermanos.	200
Sres. viuda de Hier.	100
D. José Javier Aranburu.	120
D. Manuel Cotera.	100
Total.	4,101

(Del *Vapor.*)

Nuestro correspondal de Murcia nos escribe la siguiente: «Todo parece se prepara aquí para un golpe decisivo cuando dia llegue conocerse, entrar y salen freques, continuamente tratan en conferencias secretas que ya de dia y de noche se ponen en marcha todos los movimientos estratégicos de los trigos, ademas de parecer bien combinados, con precedidas de una prudente cautela, tan necesaria en un país rodeado de enemigos y espias que saben sacar partido del menor indicio. Nuestro se habla menos de lo que se hace que ahora, y todos hace creer que nunca se ha hecho una guerra tan en regla. El que la hace la paga, esto es justo; el delito *in fraganti* se castiga sin demora; las casas de campo abandonadas son bien pronto presa de los Ramos, el pesa que son respetados y reclamen el dueño de ellas, y que se pagan,

nacer si había sonia intebilidá; bajo este mismo nombre formaron en Cádiz un segundo muro con sus pechos levantado heroicamente, hasta la muerte, mano quedó pegada á la espada; y si allí murió la libertad, porque siempre el suceso corona la virtud, porque no siempre la fortuna corresponde á la justicia de la causa y á la heroicidad de los sacrificios, también es cierto que fué bajo prediltectos de la libertad que corresponden á esta fuerte hijaron con ella al sepulcro.

Pero tal vez se pudiera decir que el nombre de Milicia Urbana, formado parte de una ley establecida en concurrencia con las Cortes, y que el gobierno ha querido poner en ello; pero nótese, señores, que este mismo gobierno que vanaces, impelido por circunstancias á que no podia resistir, pudo hacer esta alteracion; hoy es el que se presenta á pedir la aprobacion de la Soberanía para cubrir dispensa tedo defecto. Mas ¿qué digo defecto? pues qué? ¿los gobiernos tienen un deber de plegarse al clamor general y á la opinion pública, cuya lucha es siempre desconocida y espantosa, y arde tambien en su propia derrota. Cuando el principio de consideracion era absolutamente desconocido, cuando se libian formado tantas facciones cuantas eran las provincias, cuando sida una de estas facciones representaba diferentes intereses, diferentes deseos, diferentes miras, ¿no seria una medida altamente política en el gobierno, contar por una condescendencia que podia terminar todas las voluntades emancipadas? Pues esto es, señores, el cargo que se hace á los secretarios del Despacho; el haber adoptado una medida de general conformidad, y por consiguiente que adelantaba mucho para la general reconciliacion.

En cuanto á la necesidad de aumentar esta fuerza me parece que á todos nos es conocida. Ella es la única medida que podia sofocar las facciones en su origen, y donde estas palidian con los vivores, oscilaciones y virtudes que producen, hacen imposible la seguridad que es el fin primario de todas las sociedades. Los planes mas bien combinados por un gobierno, no pueden menos, no dexiendo de marchar en la línea de los adelantos á progresos políticos, no solo, su vigilancia, su patriotismo á toda prueba, vienen á encallarse en estos obstáculos; así que, el aumento de esta fuerza tambien y protectora, debe ser el objeto de nuestros afanes y de nuestro adelanto, en ese, en ese, ¿no ve, que ha lugar á grandes demoras; no, el tiempo urge, las violencias y los atentados que cometen los facciosos destruyen y aniquilan países mas dignos de nuestra compasion y de nuestra justicia. Cada dia, cada hora está señalada con caracteres de sangre en esas fatales infortunios y acaso en este momento, en este mismo instante en que discutimos tranquilamente la ley, mil víctimas sean entregadas al bárbaro cuchillo de los rebeldes, y mil techos habitados, salo hasta ahora de la quietud y de la paz domestica, reclan y se desplomen á la variedad de las llamas.

Señores, yo no pinto, no declamo, no exajero, no trato de hablar á la imaginacion ni menos de poner en movimiento á las pasiones; pero apelo á la razon, á la experiencia, á la simpatia, á la humanidad, á la justicia: no digo mas, y por desgracia para todos nosotros el cuadro de que espiro es, cuanto de penoso, demasiado exacto y desgraciadamente pacífico.

Respecto á la organizacion de la Guardia Nacional, fácil es conocer que el prestigio y grado de confianza que obtengan los oficiales y gefes será la prenda mas segura de la satisfaccion. Dejemos de temer á las operaciones populares, á esas asociaciones que se han formado tantas veces con otros injertos, á que se ha calumniado y á que se ha dado el nombre de demagogas y de desorganizadoras. Conocemos el influjo y el poder de la opinion, y amojinemos en sus brazos, pues ella es la reina del mundo. La elecion desempeñada por las autoridades que no pueden valer si necesitaran de las personas á quienes nombran, es elecion ciega y ilusoria: no satisface al designio mismo de quien la hizo. Engañemos este nuevo medio, tan rechazado hasta aquí, y yo creo que no tendremos motivo de arrepentimiento.

Me creo de hablar, Sres., de las recompensas oficiales á los que se impusibilitan por la pátria; y aquí la violenta impugnacion que acaba de hacer el Sr. Perpiñá creyendo equivocadamente que el proyecto del gobierno, aunque corregido en esta parte, ¿no, tendencia á establecer la desigualdad, me parece, satisfactoriamente contestado el Sr. secretario del Despacho, y de ahí, ¿no, tendrá que, ¿no, ¿no, ¿no las varias algunas observaciones mias. Qué, Sres., ¿es posible que un gobierno cuyo programa ha sido la ilustracion, la justicia, la humanidad, el progreso, nos hiciera retroceder hasta los principios mas bárbaros y rugugantes? La pena de confiscacion, esa pena infame de los tiempos de barbarie, hace recaer sobre el hijo inocente el castigo debido al padre culpable; esa pena que mancha por sí sola á toda una posteridad con el sello de perpetua infamia y de perpetuas desgracias; esa pena que hasta desde que fue introducida por Sila en el tiempo de esas horribles proscripciones, ¿podria formar parte del sistema de un gobierno cuyo lema es la razon y la filantropia? Es claro que no; y he aquí la equivocacion del Sr. Perpiñá; porque la responsabilidad temporal y transitoria á que se declaraban los bienes de determinados rebeldes, ¿no tiene que ver con esa apropiamente del dicho que constituyeses el verdadero enfermo. El Pobo y Mosqe, ha errido que la distribucion de armas prevenida en este proyecto, estaba en contradiccion con la ley vigente; no es así, pues aquí se trata de los que nuevamente se inscriban y no de los inscritos á que aquella se refería, y ademas se deja en su fuerza y vigor el citado artículo.

Ha creido tambien despues que la ley, permitiendo al bijo de 21 años inscribirse, vulneraba los derechos de patria potestad con ofensa de la naturaleza. Su Señoría no permitirá que yo diferia de su opinion en este punto, pues no creo que la edad que prescribe la ley, ¿sea, ¿sea, ¿sea

esperar que la administracion presente, aprovechándose de lo favorable que se le manifiesta la opinion pública, cumplirá los votos del pais que tan torpemente elevan por orden, libertad y progreso.

Si razones sólidas continuas en nuestro número 19 para apoyar la marcha sobre Aragon de una fuerza suficiente capaz de cortar las comunicaciones entre Navarra y Navarra, al paso que detener el [illegible] que la rebelion recibiria por la nueva espera que ya pisó el canal de Verdun, volvemos [illegible] nuestros ánimos á la pelestra en calidad de igual [illegible] que ahora dictan consideraciones políticas y [illegible] de primero diverso y de igual estimacion. [illegible] dos tienen seguramente á la cruz santa por [illegible] marcha de Guengué al territorio navarro. [illegible] hemos de consolidarlas y conquistar otras de [illegible] contínua; si hemos de retornar en sus quebrantos [illegible] al lando amado adaptando en este flanco la base de operaciones del ejército del Norte un [illegible] idéntico al que en camillo empleó con crédito y ventajas, necesario es llevar á cabo la formacion de un cuerpo que enlace el ejército de Cataluña con el de Navarra, y haga perder á España *para siempre* la esperanza de triunfar por sí esta misma operacion que le hemos visto principiar. Si militan razones de temer fundados en el encanche que los enemigos darian al teatro de la guerra, creyendo [illegible] intercepciones para su terminacion. Hay [illegible] las mismas y las que se derivan para la conclusion de una campaña, pues como tal considerase la contramarcha emprendida. El bajo Aragon [illegible] alimenta un fermen profundo de rebelion, ha visto sus ojos invadir la parte alta de su territorio [illegible] hombres acompañadas de la ambicion [illegible] de trasladar su establecimiento y el de Cataluña, [illegible] ambos reinos á la subjecion navarra, y [illegible] la guerra en todo el Pirineo; organizar [illegible] nuevos informes y calcular la decision de la [illegible] para manifestar sobre la capital tal plan del comun enemigo. Pero tambien han visto [illegible] la demas provincias volver á Navarra [illegible] 700 hombres de 2000 700 hombres derrotados [illegible] cadáveres de la desolacion y del espanto, [illegible] los hinchados y desvalidos, y abandonando [illegible] que sus hombres debilitados no podian sostener. Una conquista, repetimos, ha sido para el [illegible] de Navarra.

Los pueblos que en Aragon y Cataluña trabajan [illegible] hacer cundir el armamento carlista, seguros de [illegible] pronunciamiento en su territorio, por pequeño [illegible] que sea, equivale á una victoria arrancada á la [illegible] nacional, y de funestos resultados, dulzarán la [illegible] al encontrarse con tan poderosos observadores; y [illegible] incauto confiado en la impunidad empujará las [illegible], ni el osado campeando por igual motivo, arrojará de sus hogares al pacífico vecino, abusando [illegible] interna situacion.

[illegible] aun sus mayores las razones militares que [illegible] en apoyo de nuestra opinion. No queda [illegible] del plan de los rebeldes, ni de que fundan su [illegible] en el intervalo desubierto de Cataluña y [illegible] y si bien pueden llevar una espedicion al [illegible], las tropas rebeldes de el estan en actitud [illegible] á las de Aragon, y combinar operaciones [illegible] sobre las alas de la línea de nuestro ejército. Norte, que no fácilmente podrá acudir con fuerzas [illegible] á dos á mas puntos separados por 40 leguas. ¿Y cual no sería el aliento recobrado por los [illegible] Aragon dirije personalmente, si un cuerpo nuevo [illegible] con ellos en relacion inmediata? Cuantos [illegible] intereses aconsejan evitar al enemigo en [illegible] preciso sin permitirle llevar la guerra á cuatro vientos hasta ahora de su azote, consideramos una falta á los dogmas del arte el no destinar á [illegible] amenazado un cuerpo que enlace las [illegible] operaciones de los ejércitos del Norte [illegible] Cataluña, y que maniobre constantemente sobre [illegible] flancos para cerrar el paso al enemigo, ya sea [illegible] correrías espedicionarias, ó en las á que se [illegible] dirigida por la persecucion de nuestras tropas. [illegible] cion bien entendida del brigadier Linares [illegible] confines de Aragon y Navarra, debemos la dimision de opiniones de ambos reinos, y que Corvisier hubiese enlazado con Zumalacarregui. En [illegible] de esta guerra nuevo lugar la providencia [illegible] esperanza de mayor utilidad [illegible] prudencia califica como mas cierto. Estamos en el caso de protejer nuestro proyecto [illegible] ntamente.

Abeja nos ha anunciado con una seccion judicial [illegible] reproduccion en nuestras columnas bajo el [illegible] *del espíritu de la prensa periódica* [illegible] artículos de fondo de nuestros estimados [illegible], cuyo origen y procedencia (lejos de dirigir) indicamos fielmente, poniendo al pie de los artículos, el nombre del periódico de que son [illegible]. Tachia nos parece la solicitud de la *Abeja* [illegible] propiedad literaria, cuando ella misma los de[illegible] Pueblano sitado desde que salió á luz el [illegible] en la desordenada costumbre de tomar [illegible] estas columnas cuanto en ellas han hallado á [illegible] sin cursarse de indicar de donde lo [illegible].

[illegible] no hemos dado nosotros el ejemplo del [illegible] de inserciones que causan el mal humor de [illegible]. La *Revista Española* nos ha precedido, y [illegible] que nadie la haya tomado á mal. La cuestion otra parte vale la pena de ventilarse, y con [illegible] veremos que la *Abeja* la someta á la decision [illegible] tribunales. El fallo de estos fijará la jurisprudencia sobre la materia.

[illegible] recibido noticias de Caracas y Bogotá que alcanzan [illegible] de noviembre las segundas, y hasta últimas del [illegible] las primeras. Aunque la autoridad del gobierno [illegible] el sitio de Cartagena, habia sido restablecido en Caracas por la energía del general Piar. Se creyó [illegible] pueblos este desgraciado pais libertarse de una [illegible] que les habia alguno meses. Algunos de los [illegible] se habia sometido al gobierno, y al parecer [illegible] entusiasmo la insurreccion. Segun los [illegible] del general general del ejército de Venezuela [illegible] escarmiento de rebeldes ha sido percepido hasta Cartagena [illegible] rebelde que abrobaba imposible mantenerse [illegible] han endurecido el bulto de 1 paisanos y 3 dichaceros [illegible] en de solo 900 hombres y 150 marineros, y se sabe [illegible] pleno tenia por objeto hacer un desembarco [illegible].

[illegible] noticias del Ecuador llegan hasta 14 de agosto. Parece que por fin se ha restablecido la tranquilidad en esta república. El Sr. Roca, interino, elegido presidente de la república el dia 9 de agosto, dirigió á la Convencion nacional un discurso en que explicaba los principios que pensaba seguir como gefe del gobierno. Sus declaraciones y manifestaciones fueron recibidas con los mayores aplausos. En reconocimiento á los servicios del general Flores, la Convencion habia dicho previamente el siguiente decreto: "Considerando como una obligacion sagrada del pueblo ecuatoriano de conservar los eminentes servicios hechos á la patria, y conceder honores, invistiendo de todos los derechos civiles y políticos al Ilustre ciudadano que los ha establecido por medio de su genio, desinteresado por su valor y conservándolos por sus virtudes, la representacion nacional.

1.° Vota una solemne sesion de gracias, en nombre de la república, al dignísimo general Juan José Flores, como fundador, defensor y conservador de la república.

2.° Se declara primer ciudadano del Ecuador, en pleno goce de los derechos que corresponden á un natural de esta república.

3.° Se nombra general en gefe con todas las honores prerogativas y estudio mayores correspondientes á este empleo segun las antiguas leyes de Colombia.

4.° No establece este nombramiento la dignidad de general en gefe, pues solo se concede este rango, como un especial homenage, al mérito del general Flores.

5.° Se tomará razon del presente decreto en todas las oficinas y ayuntamientos de la república.

Se comunicará al poder ejecutivo para su cumplimiento.

Dado en la sala de las sesiones en la ciudad de Ambato á 30 de julio de 1834.

El 6 de mayo Mr. Cope, cónsul inglés de Guayaquil, dirigió al gobierno provisional del Ecuador una carta sobre la deuda que debia pagar aquel Estado, como parte que habia sido de Colombia. La naturaleza de la comunicacion del cónsul se explica suficientemente en la siguiente respuesta.

Estado de Ecuador. — Secretaría de Negocios estranjeros. — Al cónsul de S. M. B. en Guayaquil. — El infrascrito secretario de Negocios estranjeros, en virtud el honor de poner en noticia de S. E. el gefe supremo del Estado, la comunicacion que el cónsul de S. M. B. ha tenido la bondad de dirigirle, pidiendo que la Convencion nacional reconozca la parte de deuda estranjera que le cabe como antigua parte de la República Colombiana y tiene la satisfaccion de poder ponerle en la recibida instruccion para asegurar que tan pronto como reciba el gobierno despachos oficiales acerca de la parte que le corresponde, como el convenio que se está celebrando ahora en Bogotá entre los ministros de Nueva Granada y Venezuela, adoptará el gobierno todas las medidas que requiera el actual estado del pais para el cumplimiento de su empeño, y conservacion del honor de la república. S. E. tomará tambien sobre esto asunto la atencion de la Convencion, y el cónsul de Gran-Bretaña puede decir en el informe de este gobierno que tiene ánimo por cumplir sus obligaciones.

Los pueblos de Bogotá continuan sin cuerpo consultivo en la [illegible] Las negociaciones entabladas para el reconocimiento de los estados españoles de América. A consecuencia de las declaraciones hechas públicamente por el gabinete español, acerca de sus disposiciones favorables á una reconciliacion con las colonias del sur de América, el Sr. Ministro de Estado de Nueva Granada dirigió el 27 de mayo último una carta al Sr. Mariscal de la Rosa encargándole entablar negociaciones, suponiendo la base de un mutuo reconocimiento de la independencia y soberanía de aquella república. Declara también que si España hiciese demandas de cierta clase, hallaria para la negociacion obstáculos insuperables. Esas son: 1.° Indemnizaciones pecuniarias por resarcir á sus poseedores de soberanía. 2.° Cesion de territorio á Cartahena. 3.° Indemnizacion á los subditos españoles por pérdidas ó confiscaciones durante la guerra. 4.° Privilegios incompatibles con el lleno y absoluto ejercicio de la soberanía nacional y de la dignidad é independencia del pueblo. Esta carta fué entregada en Lima al cónsul de Nueva Granada al general Miro para que la transmitiese á Mariñoc de la Rosa. El 25 de julio aquel general respondió al ministro de Nueva Granada excitando á enviar un combinando á Madrid. Los mismos papeles de Bogotá que publicaba esta correspondencia dan noticias de la mudanza del ministerio español.

BOLSA DEL 4 DE DICIEMBRE.

El Sr. Presidente del Consejo de ministros dijo en la sesion del 3 del corriente: *Los actuales Secretarios del Despacho aseguran al Estamento que no pasará la primera semana de febrero sin que se haya presentado la ley sobre el arreglo de la deuda interior.* Españoles estos palabras, aunque las repitamos exactamente en la sesion correspondiente, porque en el artículo de fondo cometimos la equivocacion material de poner *marzo* en lugar de *febrero*. Nos apresuramos á restablecer el verdadero texto, por la importancia que en sí encierra esta variante; pues la diferencia de cuatro semanas no es indiferente cuando hay comprometidas tantas operaciones que vienen á este término.

Felicitamos al Sr. Sempere, que con haberse desarrollado su artículo al artículo 2.° de la ley de voto de confianza, consiguió plenamente el objeto que en ella se proponia, procurando al ministerio á una explicacion categórica de que presentaria en esta legislatura y dentro de un breve término el anhelado proyecto de ley sobre nuestra deuda. Ya hace dias manifestamos la sospecha de que el ministerio quisiese manejar este punto con el del estado vasto, no ocultando cuan delicada considerábamos esta cuestion por la responsabilidad inmensa que de ella resultaria; mas ya desde la discusion general del proyecto vimos que no era así, aunque ignorábamos hasta que época se prorogaria la satisfaccion urgentemente reclamada de este deseo universal.

Esta seguridad debe haber influido en los ánimos de los acreedores del Estado, tanto por lo menos, como la decision del voto de confianza. Ya en la bolsa de hoy se ha visto el principio de este resultado, que indudablemente se desenvolverá con mas fuerza antes del plazo señalado, que ya no se puede prolongar; que si tal hiciese por cualquier motivo, quedaria gravemente sacrificados considerables intereses. Entretanto creemos que el ministerio, ya que ha empezado por medio de su órgano oficial á revelar el conjunto de su plan, debe, en seguir de aquel modo, á fin de preparar la opinion pública á recibir el gran bien que espera, sin dar lugar á que la confianza decaiga por dudas, ni traspase sus límites á fuerza de conjeturas exageradas. Nunca hemos sido amigos de subidas repentinas y aceleradas, que alterando el curso de los compromisos existentes, agolpan las operaciones para términos fatales, en que ha de ser tanta la concurrencia de los vendedores como antes lo ha sido la de los compradores, produciendo por consecuencia en los cambios un retroceso mas rápido que el progreso anterior, pues en aquel obra la circunstancia siempre mas imperiosa de la necesidad. Preferimos en todos los casos una subida lenta, suave, gradual, pues por ella se evitan los trastornos, se da lugar á combinaciones prudentes, se reparten mas los beneficios, y adquieren los cambios mas firmeza y equilibrio.

A primera hora el papel se habia retirado, y las demandas que se han presentado, no encontraban ancho de llenarse con facilidad. Al fin se han necesitado las provisiones, y se han hecho bastantes negocios. Los valores no consolidados han obtenido una ventaja de ½ por 100 sobre las últimas operaciones del contado, y la deuda sin interés ha adelantado, primero ¼, y despues ½ por 100. Pero nada nos ha alentado tanto como el ver salir de su apatía, aunque sea rajera en el precio, la deuda consolidada, en la cual se ha negociado hoy una cantidad, que hace meses no se habia presentado en la Bolsa. La suerte de la deuda sin estandular está ya asegurada por las promesas que el gobierno ha hecho publicar, y sus tenedores ya saben sobre poco mas ó menos á que cambios les ha de resultar en su próxima conversion: lo que á algunos podia haber influido cuidado, es la seguridad de los recursos para el pago de intereses, y cuando la deuda que les disfruta es solicitada, no cabe duda en que se reanima y fortalece la esperanza de los espíritus previsores.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 4 DE DICIEMBRE.

VALORES DEL CUATRO POR CIENTO.

3000000 rs. á 19	7	19	60 dic. fcha. á vol. al contado.	
900000	18	1	30 id. id.	id.
700000	18	2	0 enero.	id.
600000	15	1	60 dic. fecha.	id. id. 1 de p.
300000	18	2	al contado.	
500000	14	1	60 dic. fecha.	id. id.
400000	15	2	al contado.	
200000	15	1	60 dic. fecha.	id. id. 1 de p.
2900000				

VALORES DEL CINCO POR CIENTO.

300000 rs. á 52	1	60 dic. fecha. á vol. al contado.		
200000	50	1	al contado.	
500000				

VALORES NO CONSOLIDADOS.

12000 ps. á 27	1/2	60 dic. fecha. á vol. al. comp.		
20000	26	1	30 id. id.	id.
20000	26	1	20 id. id.	id.
5000	25	1	al contado.	
20000	25	1	á id.	
20000	26	1	21 enero	id. id.
117000				

VALORES DE DIFERIR.

1000000 rs. á 14	1/2	60 dic. fecha. á vol. al. comp. c.		
500000	15	1	30 id. id.	id. id. 1 p.
500000	14	1/2	20 enero	id. id.
1000000	15	1	50 dic. fecha.	id. id.
700000	15	1/2	20 id. id.	id. id.
600000	14	1	20 febrero.	id. id. id.
1000000	14	1	al contado.	id.
1000000	14	1	á id.	id.
200000	14	1	á id.	id.
1000000	15	1/2	60 dic. fecha.	id. id.
200000	14	1/2	al contado.	id.
2000000	15	1/2	60 dic. fecha.	id. id.
200000	15	1/2	60 id.	id. id.
200000	15	1/2	60 id.	id. id.
1000000	15	1/2	al contado.	id.
1000000	15	1/2	60 dic. fecha.	id. id.
1500000				

FIGARO DE VUELTA.

CARTA A UN SU AMIGO, RESIDENTE EN PARIS.

MADRID 3 de enero de 1836.

Se vuelve á España desde Paris, querido amigo; es cosa probada, y lo que es mas, es cosa buena. Si soy yo solo quien lo llevado á cabo tan árdua empresa. Loen estoy del gozo y del contento. Digan lo que quieran acerca de la superioridad de esos paises, la patria es para un español mas necesaria que una iglesia: ya sabes que á la vuelta de cada esquina se encuentra todavía una á dos en nuestro pais, pues se tropiezan por las calles aun mas jentes que hace cuelto de Paris. Por lo que hace á mí, no me queda la menor duda de que estoy de vuelta. Despues de darme por ella el parabien, es mi primer cuidado el escribirte.

¿No lo pudiste creer? ¿eh? ¿A que has de volver, decias? ¿Por qué? ¿Para qué? ¿Cómo? ¿Por donde? ¿En qué? Despacio con tantas preguntas.

¿A qué he de volver? A mis antiguas manas, amigo mio. Te confieso que no lo puedo remediar. ¿Diez meses sin murmurar? ¿Figaro diez meses sin curiosear los corredos de su barrio, sin hacer la oposicion á nadie, sin criticar á cómico vicioso, sin perdonar un buen garlanzo, sin tomar mas medicina jeneral de lejítimo elucidate, ni ver el sol de Castilla? ¿Figaro diez meses sin dividar una manilla madrileña, ni una palidez valenciana, ni un solo pie andaluz? ¿Un año casi sin pasarse en la Puerta del Sol, ni en otra puerta alguna embozado en la *nube* (1), sin ir al café del Príncipe, sin asistir á una resion del Estamento; diez meses en fin, sin ver una Real órden, ni columbrar un primer? Eso remocirse amigo, la vida que Vds. hacen. ¿Qué á mí tanta ciencia y tanta industria, tanto progreso, tanto teatro y tanto cmuino de hierro? Hombres hay aquí que tienen ciencia y la mayor por cierto, la ciencia del vivir, y la de hablar despues de vivir; hombres que no pudieron llegar á saber en todo un Paris reunido ganar un real, y que han hallado en Madrid á un dos por tres con que pasar una real vida. Y no te figures, no sirviendo y andando á las demas, sino manejándolas y haciéndose de ellos adular y servir. ¿Qué mas ciencia, si que mas industria? Si es por progreso, amigo, esto ya que vuela. Si por teatro, ¿donde mas cosas que parezcan lo que realmente no son? ¿Dónde hay nada mas parecido á un gobierno representativo que el que rige felizmente á España en nuestros dias? ¿Donde hay telon que se parezca mas á un árbol, ni cómico que mas se asemeje á un príncipe, que la que se parece un Estatuto á una Constitucion? Pues, Dios mediante, han de parecerse aun mas. En punto á camino de hierro, ¿de qué otra materia parece hecho el durísimo, por donde, á mas no poder, venimos caminando desde que salimos ha dos años de la Granja; que todo es tiempo lo hemos necesitado para volver otra vez á Doña María de Aragon? (2)

¿Pues qué no habia de volver? Por la misma razon, amigo mio, que de aquí me fui, y por la misma identica que me forzó todo mi vida á mudar de continuo casa y domicilio: por la misma que me vió pasar en otros tiempos del Hablador á la Revista, de la Revista al Observador, de los periódicos á la escena, de las comedias á las novelas: por esta remuneras organizacion que para variar me dió naturaleza, y que en el número 94 de la Revista me hacia escribir:

"La necesidad de viajar y variar de objetos.... fuego hacer de mí el ser mas vividoso que ha nacido... Esto me hace disfrutar de inmensas ventajas, porque solo se puede soportar á las gentes los quince primeros dias que se las conoce... Si alguna cosa hay que no me canse es el vivir, y si he de decir la verdad, consiste esto en que á fuerza de meditar, he venido á conocer que solo viviendo podré seguir variando... Nadie, pues, mas feliz que yo, porque en cuanto á las habladurías y murmuraciones del mundo perecedero, asi me ruido de ellas, como de ir á la Meca."

¿Pues qué? Para escribir, ahora que la libertad de imprenta anda ya en España en proyecto ¿Y qué proyecto! Tal y tan bueno, que acerca de el solo he de escribirte una gran carta, por no cansar en esta los nuchos y franeos encontrar con que he pienso glosar y comentar. ¿Yo, que de Calomarde acá, rabio por escribir con libertad, no habia de haber vuelto aunque no hubiera sido sino para celebrar el proyecto lo menos que en estos años se me quedo en el, sin poder con lo mucho con que se quedaron los censores, que rejalgar se les vuelva! Vinieran ya cien veces, aunque no fuera sino para hablar, y volvernos.

¿Como, me dices, *por donde, en qué?* A las preguntas contestaré cabalmente en relacion de mi viaje, si acaso me da gusto. No niegue que el *por donde* me agradaba. El camino de Vizcaya no está para todo el mundo, sobre todo, desde que nada por el *un fierabras* nada; aunque no es mas que otro, como en otras tantas ocasiones, desde de ser en doda una grandeque la compa todo. Buenos era no hace mucho en delirio de ver el mi Cataluña para de poco tiempo á esta serie hay tambien en el algunos fierabras con y sin mas diligencias menos. Bien me decian que el de Oliver, con incomodo, pero ¿que remedio? Volver por Portugal, como habia hecho, si era lo mas derecho, si menos para mi carácter verdadil; además de que hay pal-ces que no son para vistos dos veces; y aunque al segundo me incitaba á tomar con el vapor del Mediterráneo la vía de Marsella, Argel, Cádiz y Sevilla, eso de volver á España por Argel, mas lo tuve ya por pulla y atrevido, que por consejo razonable.

Veamos, pues, por Oleron, á donde no creo llegar por entre tantos pendentes como andan por la frontera, defendiendo el paso á los carlistas para la fuccion. Como yo no tengo traza de príncipe, ni me parezco á D. CÁRLOS ni á D. SEBASTIAN, como no traia conmigo ni armamento, ni municiones, ni cebellas, me costó mucho trabajo introducirme en España.

Los Pirineos, esos montes que no existen desde la cuadrupla alianza, esas barreras que adianá para siempre entre Francia y España nuestro ministerio del justo-medio, se pasan sin embargo á caballo en un mulo, o por mejor decir, en compañía de un mulo, á lo cual llaman *diligencia de Zaragoza á Oleron*, sin que yo haya podido dar con la verdadera causa de esta denominacion en dos largos dias que con dicho mulo viví, solo con el, en aquello secuentos, considerandole yo á el, y considerándome á mí. En tanto el hielo, y tan malo el pavo, que no sé decirte quien llevaba á quien.

Posteriormente he oido hablar mucho en el Estamento, y mas por todo Madrid de Aduanas. Hombres eminentes hay que aseguran ser la tales un error reunen para el Estado, y todo porque estan cerdidos, he ahí el dilema. Y que lo mas nos en la Diputacion, cuando que en Las Cortes no lo sera. Lo cierto es, que estando yo por la tal aduana no habria salido á dar mas vuelta con el cura y el cirujano del pueblo, porque nunca la vi ni ella vió jamas mis hechos. Lo que sí vi fue varios embalaje, con quienes entraje relaciones de dinero; pero de pronto en puesta nos vi á la mejor en Madrid, en donde ya no sirve para nada el pasaporte, sino que es preciso dar dos por ser la capital, y á casa luego con el contrabando. Yo no lo traia estandinado, que lo sentí; pero te juro que el cuoo está perfectamente organizado para el que lo quiera traer. Esto te lo digo por si te vienes á Telde andio Paris en la maleta, y no tayas á creer el pie de la letra como yo, que todo esta refundido, y que andan todos derechos, aunque la vez impresos, porque ella es ancha como imprimir, y no trunca que los periodistas el dia que no imprimimos no renuncian. De todos modos, dogas sin á un del avisos. Tienes de que esto queda entre los dos.

La noche que pasé en Jaca se escaparon cinco facciosos prisioneros: esto no se estraño, porque al fin si D. Carlos es... cinco facciosos cinco facciosos cuatrunos, deben de ser pues mas que nada, y bien podieron salirse sin necesidad ni cielos por el lugarejo de una llave, ó el cerojo de una puerta.

En Madrid no hallé nublito la tocadal, sino en muchas mas lunes de las que al partir dejó.

Te acordarás que en principios de agosto remitia la Revista un artículo en que, por consecuencia á fuerte de Lugarejo que iba á suceder, en una ciudad á cuatro reales gobierno decente nueva que se compusiera con tal capital tipo, que ni que conversados en los conventos, imprimiera en efecto, aunque mal parado por algun lacaiso censor. No habia olvidado que á pocos dias, por una rara coincidencia sin duda, pareció una Real órden en la Gaceta dando providencias en el particular. Parece que se tomaron efectivamente comisionados por aquí y por allá, con sus dietas correspondientes para la colocacion y resguardo de aquellos objetos: la cosa se ha llevado tan á punto de lanza, y con tal celo, que un mismo vi y toque no muy lejos de Madrid objetos de esos, que parian en casa de quien los ha querido tomar. Cédiles viejos por ejemplo, manuscritos, edicionas raras de obras antiguas y otras lugaradas. ¿Para qué quiere el gobierno esta tonteria, y jilimotes de los frailes? *¡Inchesirse de los ancianos!*

La quinta se ha realizado con entusiasmo indecible; y pues viene á encuntro, te he de contar otra cosa que debe de indicar mucho en el buen espíritu de los pueblos y en especial de la tropa. En cierto pueblo, no lejos de esta corte, me hallaba yo casualmente no ha muchos dias cuando acertaron á pasar los quintos que venian de Estremadura. ¿Qué hien se traia á la tropa? ¿Qué bien á esos dignos labradores que dejan su arado para defender nuestros empleos con su sangre? ¡A no estar ya en una época en que se reconoce la dignidad del hombre! Yo mismo vi tambien á un oficial sacantar su mano fuertemente sobre la mejilla de un quinto, y yo vi á un cabo medir á otro con su vara, insignia por cierto militar? Vesto á la faz del pueblo, y en medio de la plaza pública y en dia de sol claro. Con todo, si ese hombre se indemne ira al cepa: si deserta al pelo; y si pasa á la facion le llamaremos *carlos*. Ya ves que se van corrigiendo los abusos.

Hace pocos dias que se concedió el título de ilustrísimos señores á no sé qué individuos de no sé qué corporacion, consejo o tribunal; esto es indiferente: lo que importa es el dicnedito. Estas distinciones hacen gran falta en España; señorías, excelencias, etc. etc.: esto siempre es lucrano, porque establece diferencias entre los hombres, que es á lo que vamos. Bien se le alcanza que difícilmente puede tener mérito un hombre, cuando todo adoncellize le pueda llamar de *usted*. Esto está en el espíritu de la regeneracion que estamos llevando á cabo.

Por el camino no he encontrado frailes ningunos en Madrid cuantos quieras: es verdad que aquí hacen falta.

Todavia hay Estamento de Próceres, y tienen sus sesiones corrientes: te lo digo porque me acordaba de que cuando yo estaba en Paris hablo Pegado á olvidarlo.

En el de Procuradores ya se ha concluido el discurso de la Corona: se asegura que para dentro de un par de meses ya podran reunirse las otras Cortes, quien dice *perienos*, quien *constitugentes*. Lo primero es lo mas general. Lo segundo es lo mas cierto; pero si en uno y medio solo se ha tratado uno de los proyectos, ¿cuantos meses se habran tratado en cuatro? Es verdad que no habla mucho. Ya tiene el gobierno ganado el voto de confianza por unanimidad, como quien dice, porque solo el Sr. PARGA SAN voto en contra. Por lo hablo el Sr. conde de TORENO por primera vez despues de haberseinhibido á la oposicion: hablo cuan bien hubiera sido ministro. El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA dijo mil cosas sobre la elegancia y otras bagatelas. Este habia cuanto si fuera ministro todavia. Y no le digo mas, porque no lo sea ya ni tres ni otro.

Por lo que hace al gobierno no sabré decir que hacia ahora cuando de milagro en milagro. En el ministerio se encontran tres personas distintas, pero que en realidad no componen mas que un solo ministro verdadero. Es el mejor ministerio que hemos tenido: dicen sus partidarios, y quien que no le falta mas que hablar; pero no lo que ya digo: *obras son amores y no buenas razones*. Si sigue así, me temo que pasado un dia he de acabar el oficio. Las juntas consultadas, el crédito levantado, la facciosa abatida, la opinion verificada, hallaban al parecer recursos en el patriotismo, y esperanzas mas mejores para la cuestion: son cosas todas que harán bastantemente su elogio. Así que todos hemos ahora abandonado la oposicion. Por mi parte confieso que *yo* en mi organizacion cupiera ser alguna vez ministerial se me presentaba una bonita ocasion; pero ya sabes que nunca he podido ni obtuve media de gobierno alguno, sistema en que pienso retirar por muchos años. Todo lo mas que podia extenderse mi ministerialismo, siempre que por alguna casualidad llegamos como esta vez con un buen ministerio, era á hablar lo bueno que haga que hago con la misma independencia con que siempre gusté de criticar lo malo.

A propósito, no quisiera que se me olvidase. ¿Querres creer que á mi Pegado á esta corte me encontre con personas que suponian que mi viaje habia sido restado por el gobierno? Todavia me estoy riendo de la idea. ¿Tú no lo sabias? Ni ya empieco. Pero en este Madrid todo se sabe. Por otra parte, cuando uno va á Paris, es claro que no puede ser sino con algun empleo, *ó con fondos* del gobierno. ¿Que fondos particulares bortarian para llegar á Par.: Ni yo tengo cara tampoco de ir á Paris por mi gusto. Esto es claro como la luz del dia. ¿Qué pobrecicon! ¡Dios los bendiga!

Mas ya echo de ver que esto es un tanto largo para carta, y no es no es esto para folleto; á no contarte cosas que parecieran mejor secretas, habia de hacer de ello un artículo de periódico, porque es bueno que esos que llevado de su concion de escribir y de mi versatilidad, no bien hiche llegado á Madrid cuando me eché á hacer un papel público en donde fabricar mi nido para la que falta de invierno. Quesado grande empero, y donde capaces yo tuho, que no cabia el año pasado en Madrid: largo, ancho, desahogado, como lo habia imaginado mil veces para tanto como tengo mas que decirte. Largo, dentro y á dos patas, cuando he [illegible] [illegible] de la calle de las Rejas [illegible] TRAVESA, tambien como por el adjunto veres. Yo, que á imitacion del loro rico del cuento, aguardaba que pasase mi casa para meterme en ella: "*Este es*," me dice, en cuanto le vi

"estudiarse, creer, tener el rico,"

y metemos de rondon en él, donde quedo, para servirte, imaginando á toda prisa artículos de teatro, literatura, y costumbres, malgno un tanto y siempre independiente, mas sin nunca entrometerme en lo de vidas privadas, cuando las cosas no á los hombres, procurando hermanar con mi poca á mucha hiel el respeto que en sociedad nos debemos los unos á los otros, amigo de mis amigos, y por demas *agradecido* al público que sufre mis habladurías. He aquí mi profesion de fé.

Tuyo siempre,

FIGARO.

P. D. A la salida del correo queda hablando en el Estamento de señores procuradores, desde ayer, el señor PERUSA: el correo siguiente te diré el fin de la sesion, si ha acabado.

El señor corregidor de esta capital ha dispuesto que sean iluminados, segun el nuevo método, las calles del Factor, Soldados y sus contornos; y tambien se han puesto ya los faroles para las calles de costanilla de San Pedro, Noncio y Almendro, debiendo colocarse otros á la mayor brevedad, y que es lo que desean aquellos vecinos. Toda la solicitud de mas indicacion de los periódicos, que tratan de insultar á las autoridades los deseos y urjencias del pueblo. El digno corregidor de Madrid vienia siempre en la inocencia de sus honrados oficios por los muchos beneficios que reciben de su administracion. *Abeja.*

Por cartas de Alemania del 15 de noviembre sabemos que no habia al mesor finalmente para el rumor que los corrillos de una insurreccion en el pais. El rey de Baviera habia llegado el 2 de diciembre á Amorna, y se iba á embarcar para aquella ciudad el 3 á bordo de un buque de vapor ingles, escoltado de una fragata.

Se dice que cuando se tuvo conocimiento en Petersburgo y Hungria, del discurso del Czar en Varsovia, habo en la Dieta una sesion muy tumultuosa. El partido de la oposicion, que habia mostrado siempre una oposicion exaltada simpatiza por los polacos, hizo contra el ruso las mayores imprecaciones.

Cartas de San Petersburgo anuncian que desde la vuelta del emperador reina la mayor actividad entre los miembros de la diplomacia rusa. Todos los dias salen y entran correos, y el emperador asiste personalmente en particular á ver construir los navios. Continuamente está enviando oficiales para inspeccionar y activar los trabajos de Cronstadt, Revel y Abo. Tambien se advierte mucha actividad en los cuadriles de Odesa y San Petersburgo. Se calcula que dentro de poco se podrá juntar una escuadra de 7 á 8 navios de línea, 5 á 6 fragatas y dos buques menores. Los robustos soldados rusos, recibe buenos organizacion. El ejército de Polonia y Lituania va á tener un aumento de 30,000 hombres, y el de Asia de 60,000. Sin embargo el ejército central está muy reducido.

GUISTE DE UN VIOLINISTA. Salomon, el célebre violinista, que dió lecciones á Jorge III dijo un dia á su augusto pupilo: Los violinistas pueden divertirse en tres clases. La primera pertenecen los que no saben tocar; á la segunda, los que tocan mal, y á la tercera los que tocan bien. Vos, señor, habeis ya llegado á la segunda.

MEMORIAS DE NAPOLEON. Ningun personage en los tiempos modernos ha ocupado tan frecuente y eficaz mente la pluma de los biógrafos, como el ilustre emperador de los franceses. Ni pueblo ni de otro modo, pues á este hombre se constituia pueblo por sí mismo, y nuevos que recientemente han agitado la Europa. De los innumerables libros que se han escrito acerca de él, las *memorias del conde de las Casas* ocupan en dicha materia el lugar preferente. Con un afecto que le gana la confianza del emperador, las Casas [illegible] participar su cautividad, é infortunios; recogió diariamente cuanto salia de su boca, y lo dirigia á Napoleon.

INUNDACION DE ATENAS. La Gaceta Política de Munich contiene una carta de Atenas en la que se lee lo siguiente: "Una tormenta que ocurrió una de las noches pasadas, ha puesto á la ciudad en un estado de grande alarma y consternacion. Un torrente de lluvia y la violentísima tormenta acompañada de granizo, fue seguida de torrentes de lluvia, cuya tarde perdiendo muy pocas casas, causando por su general barlas todas de tierra, y sobre muy frágiles cimientos. Serian las dos de la noche, cuando unos gritos espantosos que al, no cesaron de la centaroe. Salí al momento á la calle á presenciar una escena de la mayor desolacion. El fuerte aguacero habia aumentado tanto las aguas que pasan mas arriba del palacio real, que habian salido de madre por ambas orillas, y precipitándose, habian inundado los cimientos del palacio y estendídose por la ciudad inundando con esta parte. Una inundacion por la noche, es siempre un espectáculo horrible, particularmente en Atenas, donde las casas casas muy mal edificadas. El daño es muy considerable. Varias casas se hundieron, otras amenazan ruina, y ellas son minadas los cimientos. Lo peor es que son las pobres quienes mas han padecido."

El *Courrier* de Suiza acaba de comunicar á los Cantones el acto siguiente.

A consecuencia de una invitacion de los gobiernos Alemanes, han nombrado muchos comisarios á Stuttgard donde deben reunirse para arreglar relaciones relativas á los negocios comerciales de la Suiza con Baviera, Wurtemberg y el Gran-ducado de Baden.

Estas negociaciones podrán ofrecer mayor interés mas adelante, si la violencia hecha por la Francia á Bale-Campaña, comprometiese el estado mercantil de la Suiza; el escaso [illegible] de la América ecuatorial, que ha hecho [illegible] comercio en tiempo comercial entre la América, [illegible] alemanas esperar de asegurar á la Suiza [illegible] portantes. He aquí los frutos de la política [illegible]

NCIO DARA

ESPIRITU DE LA PRENSA PERIODICA.

DE PUREZA CONDUCTA Y CREENCIA EFECTO AL MINISTERIO ACTUAL.

Si se concedido el voto de confianza segun deseamos, otro sí, concedida como le parezca la comision y el ministerio le aceptare, queda resuelta una de las mayores dificultades de nuestra situacion actual, y confirmado el poder en manos de los hombres favorables al progreso en las instituciones, y á las reformas prontas y grandes. Tremenda responsabilidad pesa sobre quienes para poder tanto han hecho permanecer tanta monta y estension, se han remontado mucho para que no sea grande y fuerzas en calida de actuales gobernantes, y para mantener muy alto el vuelo, necesario es muchas brisas y poderosas.

Defensores del ministerio por ver en él los aprobadores y ejecutores del plan de gobierno apetecido y abogado por nosotros hace muchos dias, sus arrojaremos á darle algun aviso sobre el uso que segun nuestros cortos alcances debe hacer de la victoria y del poder por ella colorado.

Su programa de setiembre nos parecia bueno; discutimos de los medios que abusó en un principio para ponerle en práctica. Aplaudimos el Real decreto de convocacion á Córtes, no obstante haber deseado otra cosa; y sintiendolo lo mismo que no habiéramos acometido, hemos tenido posteriormente el gusto de ver ademas lo correspondido al acierto á providencia, de esta bendad propia dudamos, pero de cuya oportunidad é facilidad de ejecucion no estábamos persuadidos.

El discurso del Trono fue de nuestro gusto en casi todo Cálido contenia. Si algo en él nos causó temor, fue el demasiado arrojo de algunos pasajes que contenia. De ostas en una de las mas atrevidas la envuelta en el modo de solicitar el voto de confianza, pues quien tamañas facultades pide se comprometa á usarlas con grande provecho público. Hoy, lo confesamos, visto cuanto han acometido y cuanto han logrado los ministros, y viendo como para ir adelante en su árdua empresa necesitan el voto de confianza tan necesario, miramos en el acto de pedirle un atrevimiento inútil, y en la concesion de lo pedido por parte del Estamento una correspondencia sobre justa en sí, por las circunstancias presentes indispensable.

Pero dueño ya de la confianza, comprometido á vencer para justificarse por haberla solicitado, [illegible] nuestros cortos alcances puede gobernarse para su bien propio, con de inferior precio, y para el bien público objeto del cuerpo entero.

En cuanto á llevar adelante la guerra, punto es sobre el cual hay que decir poco. Por sus privilegios, ella es empresa solidario, oculta y estralogal impotencia cuando se tomó, legal hoy estando apoyada por las Córtes en las respuesta al discurso del Trono. Sobre tal principio debe estribar sus resoluciones, y cierto de que un esfuerzo grande vale mas y puesta menos que cuanto mamen, debe si es necesario dar al armamento toda la dilatacion que en lo posible quepa.

Auxiliar poderoso es hoy del ejército la Guardia Nacional. En esta fuerza aumentada hasta lo sumo, conviene y es preciso depositar grande confianza. Peligros tiene sobre todo aumentada hasta el punto y del modo que apetecemos, pero peligros es preciso correr en tiempos peligrosos por diversos lados, y á los riesgos es aplicable la regla de escoger el menor de entre dos males. En el mayor riesgo hoy el de quitriunfe la rebelion cualista, y hasta la anarquía, riesgo de estos opuestas clase, sería consecuencia forzosa de las ocurrencias por donde se vieze estar próximo su triunfo.

Sentado el fundamento de las providencias relativas á la guerra, vamos cual enemigo ya vencido, al gobierno adoptar para el manejo de otro linaje de negocios.

Debe contenerse con la aprobacion de las leyes sobre elecciones é impresos por las Córtes, y con la que arregle la deuda interior, cuya presentacion juzgamos inminente. Debe pensar en la disolucion de las Córtes actuales y en la convocacion de sus sucesoras.

Debe prepararse para presentar á estas un proyecto sobre la revision de nuestras leyes fundamentales. Embrulnaceta tengan la iniciativa todos los escalas de los cuerpos colegisladores, los ministros, siendo de ambos cuerpos, tienen igual derecho al de sus subagos, y le deben tener como gobierno, y unicidade, obligados estan á usarle bien y la mas pronto posible.

Debe en nuestro sentir el gobierno arreglarse en la revision que propusiere á dejar nuestras instituciones parecidas á lo que son las de otras tierras ricas en ilustracion y ventura, é sensatas en circunstancias á las en que nosotros estamos.

En la parte gubernativa debe el gobierno dar los aires de la libertad, sin los acalorados; pero si ha de mostrarles fuerte, no debe mostrarles miedo. Tosaporo por capitar enemigos debe mostrar temor ni favor á los antiguos ministerios. Sin aspirar á efusiones buenas esmando vienen por de la victoria, tampoco debe ser injusto ó sañudo con sus adversarios. En suma, buscando el apoyo de la parte con mas ó menos razon llamada de los exaltados, debe buscarle, no portándose con exaltacion, impropia de un gobierno, ni en moderacion dañosa en una época revolucionaria, sentando sanas doctrinas de libertad, ajustando á estas sus pasadas en las leyes que propongo y en las providencias que dicte. Combinando la marcha de nuestra revolucion, previniendo el patriotismo y el mérito, despreciando al interés y la ambicion revestidos de su nombre.

No pretendemos que remiga el ministerio todo cuanto hemos apuntado: tistanos que á ello aspire y algo haga: apreciemos mas por su esfuerzo que en ningun tiempo, así pues la sin cuanto por inadvertencia caiga en algunas esperiencias, las cuales, siendo pocas, serian hijas de la fuerza humano.—A. A. G.

ESPERANZAS EN LA LEY ELECTORAL.

Consultados los dos proyectos que por ahora ocupan el Estamento de Sres. procuradores, deberá tener entrada el de elecciones, que formó el ministerio anterior, y que han sido llamadas las Córtes actuales. Su sirvito será la ley sobre que girará el sistema de nuestras reformas, y de este solo punto pendan la dicha ó la desgracia de nuestra patria. Terrible dilema y terrible condicion de la ciencia política, en la que hay puntos tan graves, que en su resolucion sola envuelven la suerte de un estado.

Sin pretender nosotros entrar ahora en la apologia á defensa de dicha ley, solo nos proponemos espresar la confianza de mejores que su solo proyecto hace concebir. Cualquiera que fuese la ley que se diera por las Córtes en esta materia, no podia menos de desanimar sobre las bases populares y de opinion pública, sucesido desde largo gran ventaja á la que ha servido para el nombramiento de las Córtes presentes. El proyecto presentado por la comision consigna la facultad electoral, lo mismo que el derecho de ser elegido en la propiedad y en las capacidades; limitándoles ademas por otra parte en sus ejercicios, por el tiempo de que muchos propietarios y capaces por no ocupar un puesto importante en la escala de estas cualidades, pudiesen quedar sin participar de aquella prerogativa. Tales las clases influyentes en la sociedad van á tener por este medio voz y representacion, tanto en los colegios electorales como en los bancos del Estamento; y esta voz representacion bien para persuadirse de que el brazo popular del poder legislativo, no presentando todas las clases y todos los intereses, no ofrecerá á nuestra vista sino la fiel y genuina espresion de la voluntad y opinion pública. En esta es donde ha de buscarse el acierto que se debe seguir. Colocados los gobiernos en el centro de este gran círculo, necesitan para poder conocer los deseos y los intereses de las masas, los cuales solo pueden ser bien examinados cuando se ven de cerca, y sin los falsos colores que suelen prestarles otros intereses diversos, ó sin la equivocacion latinosa en que frecuentemente hace incurrir la [illegible]. Pero aunque lo conveniente, está la experiencia ilustrada de los representantes del pueblo; mas necesario que esto no signifiquen fracciones aisladas del gran todo, sino que elegidos por el con concurrencia mas ó menos directa, mas ó menos cuanta, puedan presentar el cuadro de todos los voluntarios y de todos los derechos.

Esto solo se consigue con que la facultad de electores, no en los cuerpos municipales con la agregacion tantas veces ingeniosa de un número reducido de propietarios, sino dando á la intervencion de la riqueza y del saber toda la latitud que permitan la precision y la prudencia. Solo por este medio tendrán todas las clases la intervencion que es justa y conveniente en la formacion de las leyes á que están sujetas, y en la marcha política cuyos resultados son favorables ó adversos á su posicion y á su fortuna. Sin esto es muy de temer que opiniones predilectas para las clases favorecidas triunfen en los cuerpos representativos, y adquieran fuja su peso los intereses de las otras, cuya voz no pueda resonar en las elecciones, ni tiene despues cabida en los debates ó controversias sobre la causa pública. Este monopolio, esta exclusiva, estos privilegios tan repugnantes y odiosos como contrarios al acierto y á un sistema reformador, son la sentencia de muerte para las esperanzas de las naciones, y no pocas veces hacen el tormento de aquellos de sus representantes, que animados del mejor celo, ven á cada momento estrellarse sus conatos en la balda inmensa que les ofrece una resistencia mas poderosa. En las próximas elecciones es pondra en juego el gran resorte de la voluntad pública, en vez de circunscribirla á la accion de otros agentes de interes ó afecciones sinistras; y los resultados no podrán menos de corresponder á esta reforma, sustancial en la base. El Estamento ofrecerá el producto de la opinion general; y con este aviso y este norte no será influodado prometemos mejores cosechas en nuestra legislacion y en nuestra política. Sobre todo, se establecerán las leyfundamentales sobre que deben reposar la seguridad y dicha de todos los españoles, y comenzará una nueva era de ventura.—J. M. E. (*Iniciate-Mensajero.*)

LEY DE EXPROPIACION.

Entretanto que se ha discutido en estas últimas sesiones del Estamento popular el voto de confianza demandado por el gobierno, se discutia tambien en el de próceres la ley de expropiacion por causas de utilidad pública, que quedó pendiente desde la legislatura pasada. Sin embargo, ningun artículo ni la mas ligera observacion ha consagrado la imprenta periódica á ilustrar un punto tan interesante. El que solo conoce en nuestros dias la parte propia de sus redactores, no podrá imaginar que se estaba discutiendo en una de las cámaras un proyecto de tal naturaleza.

Derivase en primer lugar esta conducta de las circunstancias actuales: la cuestion política absorbe completamente todas las demas cuestiones, porque el interés político eclipsa todos los demas intereses. Esto habria de suceder, aunque fuera solo porque acalanzos de entrar en la carrera representativa, son mucha mas razon, pues, cuando vemos que nuestros contrarios, por un partido numeroso, directamente combatido por un ejército respetable, y sujeto á los tesoros de una guerra cruel. Añádase que esta cuestion política se mezcla tambien con la cuestion económica, de tanta importancia en las naciones modernas, y tendremos una justa explicacion de esa especie de desuido ó abandono con que trata el público la ley que se discute entretanto en la cámara de los próceres.

Se puede, con todo, en nuestro concepto, añadir una segunda razon á esta discutida. No nos parece fácilmente que tome grande interés por una ley de expropiacion, dirigida en sumamente á el número de las propietarias, y donde, merced á las demandas de un poder despótico, el derecho de propiedad apenas ha sido mas que una palabra. Entre las vinculaciones, la amortizacion, el fisco y la voluntad de los agentes irresponsables del gobierno, bien puede decirse que el dominio unanimando y real casi no se conocia por los españoles. De aquí que el poco amor que ese derecho de propiedad numeroso: de aquí el poco interés con que miramos una ley como la que se discute en la actualidad.

No se hubiera desatendido tanto de la otra parte de los Pirineos. Sin arrebatar para sí el lugar preferente, que siempre le hubiera pertenecido la cuestion política, esta otra hubiera tambien atraido la atencion de los escritores públicos. Allí hay mas escritores propietarios, y mas propietarios escritores que entre nosotros. Allí se estima en mas la propiedad, porque realmente se ha ganado de sus derechos; y por lo mismo se pone un cumero mayor en todo cuanto puede tender á disminuirla.

Un tiempo vendrá, y nos complaceremos en creer que no está lejano, en que sea medra tambien en España. Cumplido ya, puede decirse, la desamortizacion eclesiástica, amenazaria la civil de reducirse á sus justos términos, enfrenada la arbitrariedad de las autoridades locales y de provincia, contenidos por una ley los protensiones del fisco, dado en fin al gobierno á los que tiene; pronto dirá dejarle á propiedad aquel grado de estimacion y de aprecio que desmanos y que adversiones con envidia en otras naciones. Esa misma ley que ahora se decreta con cuenta discusion contribuirá á este mismo propósito; porque cualesquiera que fuesen sus defectos, ella será un freno y una norma que antes no existia; y nuegnada hasta cierto punto los intereses, hará sentir la necesidad de nuevas seguridades, y la posibilidad de combinaciones mejor ideadas.

Tal es la marcha progresiva en que hemos entrado desde la publicacion del Estatuto. En una nacion tan maltratada como la nuestra, no es posible hacer en un dia grandes adelantamos, ni material ni moralmente. Pero ha sido la marcha del sistema constitucional, que su naturaleza es perfectibilidad indefinida. Cada progreso es base del siguiente, y prunago de una série interminable. Porque admitida en el seno del gobierno la representacion de todos los intereses y de todas las opiniones, todos y todas han de hacerse lugar, y han de conseguir garantías y satisfaccion en cuanto fueren legítimos. Y no importa que, siempre en los principios, y muchas veces mas adelantados en la carrera, se hermanen entre esas opiniones y esos intereses legítimos algunos filaturlos insoslenes, algunas pretensiones facciosas: que el progreso, la libertad, la dignidad misma parecen combatidas y contrastadas: este mal es muy efímero, estas disonancias desaparecen bien pronto, y el triunfo de la justicia no tarda en aparecer en ostentare de nuevo, mas clara y mas brillante ella, con el mayor progreso que ha tenido la sociedad. (*Abr.*)

PASEO POR ESPAÑA.

MOTRIL.

La ciudad de Motril, cabeza del partido de su nombre, se halla situada á los 14 grados, 57 minutos de longitud, y á los 36 grados, 22 minutos de latitud. Rodeada en toda su defensa, ella está un cuarto de montañas y sierras que la principio á la parte del S. E. y al cabo Sacratif, conocido vulgarmente por la punta de Carchuna, le cubre el Norte la escarpada sierra de Lujar al N. O. y O. las sierras de Lujar y las Alpujarras que descendiendo hasta el mar por la parte del S. O. terminan en una pequeña punta que divide la Caleta de Salobreña del Cabezo del Tuteo, y las orillas del Mediterráneo, por la parte del S. terminan en mas de dos leguas de playa rasa, que sin abstáculo alguno distan entre sí, las dos puntas á su entrada en el mar. Los vientos que reinan frecuentemente en esta ciudad son del O. E. y S. E. Los del N. y N. O. algunos veces suelen sentirse en el invierno, y son los dias en que se conoce algun frio. El invierno es bien corto; la primavera y el estío son proporcionalmente iguales, sin que sus trimestres sean sensibles, ni en el termómetro de reamur haya acertado en dia de mas rigoroso calor de 26 grados, siendo lo comun de 18 á 20, y al de mayor frio ha bajado de 10 sobre cero, y generalmente de 14 á 15 en todos los casos á la sombra libre.

Por entre las montañas que rodean esta ciudad á la parte del N. O. desciende el rio Guadalfeo, que con sus aguas facilita una hermosa vega, y siguiendo su curso entra en el mar á la parte del S. E. de esta ciudad. La rápidez de sus corrientes y las grandes avenidas que sus aguas tiene inutilizan dos mil 100 marjales de tierra, que serian muy productivos si se concluyesen las obras de reparacion, que se reunen con los fondos de diezmos pertenecientes á S. M., para sujetar las aguas en su antiguo cauce.

Esta vega, que no bajará de 600 marjales de cultivo, es susceptible de todas las producciones de la tierra, porque su temperamento apacible salimata con facilidad las plantas exóticas que se trasladan de cualquiera otro país.

La poblacion de esta ciudad consta de 1370 almas, y puede aumentarse considerablemente en mas de que si sus los medios de subsistir, si se cultivan con mejor esmero y equitativas los preciosos frutos de que la naturaleza ha hecho ésta exclusiva en el continente á esta pequeña parte de la costa meridional de Granada. El algodon Motril, cuya calidad ocupa el primer lugar despues del de Fernandina, se percibe hasta el año de 1796, y en el año de 1804 se arrendó ya el diezmo de este fruto en 3002 ps. Las primeras é abundantes dan ocupacion á los brazos mas débiles del estado, poniendo en circulacion sumas considerables que influyen en todos los habitantes de esta ciudad, y atraen á ella infinidad de familias de los pueblos limítrofes que mientras duran las cosechas, que comprehen durante los cinco meses del año, desde octubre hasta febrero, que se invierte en la recolaccion de este fruto.

La naturaleza ha hecho, sin tener nada al arte, un cómodo puerto á dos leguas cortas de distancia de esta ciudad, á la parte del E., seguro de todos vientos y con fundo suficiente para todo cualquier buque, pudiendo decirse en verdad que el puerto de Calahonda es el de la capital de Granada, por su situacion á ella y por ser el único que separadas Malaga y Almería la ejerda la en su provincia. Este puerto se habilitó el año de 1805 para la importacion y exportacion de extranjeros y América, y se construyeron en él grandes almacenes, almacenes, cuartel y habitaciones para los empleados de real hacienda; pero por resabidas razones en la ciudad de Almería se suspendió su habilitacion para el estranjero, quedando reducido al mero cabotage de puerto á puerto de la península. Tenemos entendido que sobre esto se ha representado infatigablemente hasta ahora, que por el ministerio de la Interior se ha mandado formar expediente que remitió á S. M. el gobernador civil de Granada con fecha 6 de noviembre de este año.

Por el año de 1805 se empezó á abrir la carretera de esta ciudad á la de Malaga; y sin embargo de las variaciones políticas que en diversas épocas la han obstruido, se halla bastante adelantada, y no pasa de tres leguas la que queda que abrir para unir entre sí los trainos que ya lo están; de modo, que cuarlaido el camino y fabricando el puente sobre el rio Guadalfeo en la parte que se halla demarcado, se facilitaria mas la comunicacion rápida y segura con la capital de la provincia, que fomentará la riqueza de toda esta parte en que se halla tan interesada la misma ciudad de Granada como los demas pueblos de su reino, valle de Lecrin, partido de Orgiva y Torbiscon, y aun los ciudades de la provincia de Jaen, que hacen su comercio por el mencionado puerto de Calahonda.

EMPRESTITO DE D. CARLOS. La gaceta de Augsburgo refiriéndose á una carta de las fronteras de Italia, dice que se ha propuesto un empréstito á favor de D. Carlos, garantido por el rey de Nápoles, y pretendiente. Se habla, es verdad, de un empréstito, mas las partes contratantes no pudieron convenirse. No es probable que los gobiernos arriesguen su crédito por entrometerse en especulaciones para restaurar el cirlon en un país que se halla en estado de revolucion. Es, sin embargo, evidente, que D. Carlos recibe subsidios, aunque no es imposible designar con exactitud las fuentes, ni el número.

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

GRANADA 30 de diciembre.

Hemos notado en esta ciudad un descomento jeneral apenas ha circulado la lista de los individuos de ayuntamientos; pues si bien todos ellos son personas que tienen acreditado su patriotismo, no reunen, sin embargo, las unas las cualidades que previene la ley de ayuntamientos; los hay cuya propiedad no se ha acreditado todavía antes de nombrarlos; los hay tambien comprendidos en sucesivo, y finalmente, muy pocos que sean propietarios contribuyentes.

Mañana 31 se verifica el baile de máscaras que la compañía de Artillería Nacional tenia dispuesto para el dia de Santa Bárbara, en que celebraron su solemne funcion de iglesia, y que se dejó para despues por razon del sorteo, que fue en aquellos dias.

Continúan las heladas y el intenso frio que tantas enfermedades ha producido en estos últimos dias.

Parece que se trata de derribar el convento de monjas Capuchinas, con el objeto de hacer una iglesia con el lugar que ocupa, y trasladar á las religiosas á la casa que tuvieron los Capuchinos en la plaza del Triunfo. Tambien se va á poner una biblioteca pública y museo de pinturas con los libros y cuadros de los conventos. Deseamos se verifique cuanto antes, sin embargo de que creemos que la biblioteca será bastante escasa.

Hemos denunciado repetidas veces varios abusos de esta ciudad, y no hemos tenido la satisfaccion de que nos hayan contestado. Nos hemos quejado ya de que no se hubiera establecido aun la academia de perfecto foresine, ni dado un paso sobre tan interesante punto, sin embargo de estar establecida ya años hace. Repetimos que la causa de la demora es una etiqueta entre el Acuerdo y el colegio de Abogados sobre la presidencia en el acto; pero debeo considerar una y otra corporacion que nunca debe dar la preferencia á bagatelas sobre asuntos del mayor interés, principalmente en estas circunstancias, y nada perderia en que el dia de la inauguracion del Real Patrimonio 20,000 reales por esta baile. Es igualmente el que para estas obras haide una suma de otra cantidad, [illegible] pues de 40,000 reales la necesaria, solo en punto á pintura, dorados, empiritería y demas ramos análogos, sin contar á 6,000 duros que han costado las alfombras, colgaduras, &c.

Tengo en cuenta que ademas de estos descubiertos de instalacion impuesta la asistencia de cada baile, ejercicio, alumbrado, dependientes y demas, arriba de 200 rs., y ligera si es tan pingue la especulacion como al Eco le parece. El mismo gastado en 300 ps. el producto posible de cada baile, y subiendo con mucha á esta cantidad, no que importan los cargos que sobre mi he tomado. Verdad es que en concepto del Eco la junta de comercio no hubiera tenido que solicitar ningun cargo, porque segun él, todas las dependencias se hubieran servido sin retribucion alguna. Parécenos que el Eco presente demasiado del patriotismo de los operarios. En las funciones que ha dado la empresa de teatros á beneficio del armamento, nadie ha trabajado de valde; y si algun dia al mismo Eco le ocurre tomar parte en los sacrificios que todos las clases del Ejército se han impuesto en estas circunstancias, á gritarnos de la Rioja Gobernador, y de otra parte de nuestra Reina en las urgencias de la patria, verá que ni le ha nadie pagado el sudor, ni renunciarán su sueldo los redactores. En cuanto á que se hayan descubierto proposiciones mas ventajosas que las suyas, ya ignoro cuales hayan podido ser estas proposiciones, pues juzgando por la que se publicó no ha muchos dias en la Gaceta, son muy inferiores á las condiciones que yo he contratado.

Acaba finalmente el Eco su filipica llamando la atencion del gobierno sobre la concesion que se me ha hecho, é indica la posibilidad de concesiones lícitadores, y esto es el ánlen fin á que se ha dirigido el artículo del Eco, por una que se haya tratado de embarcar con pretestos plausibles. Pero á este punto bastaráme contestar que el teatro de Oriente es propiedad patrimonial de doña Isabel II, que ha pedido S. M. la Reina Gobernadora irrevocable como y á quien le haya parecido mas conveniente; y que si el gobierno, en el sentido constitucional de la palabra, si nadie puede intervenir en ello para aprobar, consentir ó modificar lo pactado. La concesion no es gratuita, la he adquirido lejítimamente y á título oneroso; y lejos en la fuerza de un convenio legal he invertido ya cerca de 50,000 duros en los preparativos del baile, ¿queda lugar á nuevo contrato? ¿Y la cosa es ensáneo en el Eco? ¿Es como aquel otro sistema que ya otra opinion con los doctrinos políticos usurpaba? Afortunadamente el ilustrado gobierno de S. M. es inaccesible á las mezquinas pasiones que se han puesto en juego contra mi en este asunto: juzgará la cuestion tan mal en sí, y no dará un establecido que apenas pudo hacerse tenido un tiempo de Calomarde. Quedo á la disposicion de Vds. esto, su atento servidor Q. S. M. B. JUAN DE GRIMALDI.

Madrid 4 de enero de 1836.

Señores Redactores de EL ESPAÑOL.

Muy señores mios: espero de la bondad de vds. se sirvan insertar en su periódico las líneas siguientes.

La necesidad de sindicar mi buena fama, comprometida por lo que se dijo de los acontecimientos de Valencia en los periódicos, cuando el señor conde de Almodovar se vió precisamente mancomunado en aquella capital, y la imposibilidad de reducir por mi mismo mi opinion en que me he visto hasta ahora por causas fáciles de adivinar, hace que me tome la pluma como debiera haberlo verificado, hasta que recibiendo toda suerte de inconvenientes, pudiera ejecutarlo con la dignidad y energía que me caracterizan. Para conseguirlo creo suficiente la espedicion sencilla de mi conducta desde que salí de Madrid hasta mi restablecimiento, en que á la faz del público aparecí implicado como perturbador del órden y promovedor de injustos alborotos.

Cuando despues del dia 17 de agosto próximo pasado me vi en la necesidad de dejar esta capital por haberme comprometido en los acontecimientos de la plaza y me dirigí á Valencia, determinó quedarme allí por consejo del señor gobernador á Córtes D. Joaquin María Lopez y otros particulares, que me tranquilizaron la necesidad que tenia de oficiales para la fuerza militar que estaba creando la junta. Tuve á mi llegada el honor de presentarme al capitan general conde de Almodovar, quien no se por qué razon me mandó arrestado. Ocurriendo de allí á cinco dias sucesivos á que me servirse y luego á consecuencia de ellos me vi atropellado, y puesto en capilla y embarcado con otros dignos patriotas, cuna rso de los tales con para Filipinas sin que precediese formacion de causa ni se conociese mi conducta en aquel dia. Mi comparecimiento pudo decir á la fa del mundo que fui tan noble y generoso como el mas acreditado de los españoles de un verdadero liberal. No solo traté de contener el pueblo furioso, sino que por de gloriarme de tener tenida la mayor parte en salvar la vida del señor conde de Almodovar, reuno mi nombre y nuteiro en toda Valencia. Mas de un riesgo arrostré aquel dia por conservar en cuanto fue posible el orden, y estoy seguro que si el ilustrado ministerio de Ultramar, que presuite el servicio que le hice en circunstancias tan críticas, Entre otras personas me contestaré con citar al coronel don Domingo Aristizabal, gefe de la plana mayor de aquel puntos, á quien apenas conocia, pero por hallarse aquí en Madrid estoy seguro dirá la verdad de cuanto sucedió entonces.

Rogo con los hechos; en ellos está mi defensa; ya que estamos en tiempo ind, que necesitan de ellos los lucinos. Queda de Vds. A. S. Q. S. M. B.

LORENZO MUÑOZ DEL BOSCH.

Madrid 28 de diciembre de 1835.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

CAMBIOS DE MADRID DEL 4 DE ENERO.

Londres 28⅝ dinero.
Paris 10 ⅝. 5 ⅝ papel.
Alicante 1 ⅝.
Barcelona 1 ⅝.
Bilbao 1 ⅝.
Cádiz 1 ⅝.
Coruña 1 ⅝.
Granada 1 ⅝.
Malaga 1 ⅝.
Santander 1 ⅝.
Sevilla 1 ⅝ á 1 ⅝.
Valencia 1 ⅝.
Zaragoza 1 ⅝.
Descuento de letras á 5 p% al año